

23.496/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 15 de abril de 2008, fijando fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Construcción de paso inferior en el punto kilométrico 354/242 y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 354/242 y 356/069 de la línea férrea Madrid-Barcelona. Término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza)». Expediente número 029Adif/06, en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza).**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 19 y 20 de mayo de 2008, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situado en el término municipal de El Burgo de Ebro.

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de ambos Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, en la forma establecida en el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

25.241/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre notificación de liquidaciones a Marítima Eguzki, S. L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de los artículos 15 y 18 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, no habiendo sido posible efectuar la notificación de las liquidaciones practicadas a los obligados tributarios o a sus representantes por causas no imputables a la Administración, por medio de este anuncio se les cita para que, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación, comparezcan de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, en las oficinas de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, avenida de la Hispanidad, s/n, al objeto de notificarles las liquidaciones que se relacionan a continuación.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Obligado Tributario y CIF: Marítima Eguzki, S. L., B95296950.

N.º liquidación	Fecha emisión	Concepto	Importe - Euros
32383	15/06/07	Tasa a buques.	460,04
69163	20/09/07	Tasa a buques.	187,42
83549	10/11/07	Tasa a buques.	545,22
91435	10/12/07	Tasa a buques.	528,18
97081	31/12/07	Tasa a buques.	545,22
12315	20/02/08	Tasa a buques.	503,98
21333	31/03/08	Tasa a buques.	538,72

Algeciras, 25 de abril de 2008.—El Director General, José Luis Hormaechea Escós.

25.291/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se publica anuncio sobre iniciación del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por Tasmarr Logística, S.A.**

Por Tasmarr Logística, S.A. se ha mejorado la solicitud de una concesión administrativa para construir y explotar una nave logística en la parcela 3.4 de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Alicante.

En virtud de lo que establece el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, de 9 a 14 horas.

Alicante, 25 de abril de 2008.—El Presidente, Sergio Campos Ferrera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

27.048/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito «Mesón-Frontera Portuguesa», en el tramo «Mesón-Cartelle», entre los apoyos 108 y 113, en la provincia de Pontevedra.**

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose presentado alegaciones por particulares, las cuales han sido contestadas por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Resultando que enviadas por la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra separatas del proyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos, y en su caso, la emisión de los condicionados técnicos procedentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo al Ayuntamiento de Vila de Cruces, a Unión Fenosa y a la Diputación Provincial de Pontevedra, por los mismos se ha emitido conformidad al proyecto, no habiéndose recibido contestación alguna del Ayuntamiento de Silleda tras la reglamentaria reiteración por lo que se entiende emitido en sentido favorable de con lo previsto en los citados artículos y manifestando de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Junta de Galicia, tras la reglamentaria reiteración, que la carretera afectada pertenece a la red provincial y que, con fecha 16 de enero de 2008, ya se dio traslado de la solicitud a la Diputación Provincial.

Resultando que remitida separata del proyecto al Ayuntamiento de Vila de Cruces y al Ayuntamiento de Silleda, a los efectos de las disposiciones adicionales

duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por el Ayuntamiento de Vila de Cruces se emite informe favorable, no existiendo pronunciamiento alguno del Ayuntamiento de Silleda, por lo que teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 se entiende evacuado dicho informe en sentido favorable.

Resultando que remitido un ejemplar del proyecto a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Junta de Galicia, a fin de que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales, duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por la misma se manifiesta que en lo que atañe a sus competencias no se formula objeción alguna a la modificación propuesta.

Resultando que la modificación proyectada de la línea resulta como consecuencia de la construcción de la línea de alta velocidad «Plataforma del Corredor Norte -Noroeste de alta velocidad, eje: Orense-Santiago, tramo: Lalín-Santiago, subtramo: Silleda (Carboeiro)-Silleda (Dornelas)», habiendo sido el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, quien, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, ha solicitado realizar diversas modificaciones entre los apoyos 108 y 113 de la línea eléctrica para reglamentar la zona de influencia de la nueva infraestructura con la citada línea eléctrica.

Resultando que el peticionario de la modificación se ha comprometido a poner a disposición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» los terrenos afectados por la ejecución del proyecto, de conformidad con el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo. Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, «Mesón-Frontera Portuguesa», en el tramo «Mesón-Cartelle», entre los apoyos 108 y 113, en la provincia de Pontevedra, cuyas características principales son:

La modificación consiste en la sustitución de los apoyos 109, 110, 111 y 112 por 5 nuevos apoyos. La longitud del tramo antes de la modificación es de 2.000 metros y la del tramo modificado es de 2.737 metros. El incremento de longitud del tramo de línea a modificar es de 737 metros. Después de estos cambios, la longitud de los vanos afectados, queda como sigue:

Vano 108-109; 411 m.
Vano 109-110; 742 m.
Vano 110-111; 258 m.
Vano 111-111bis; 293 m.
Vano 111bis-112; 433 m.
Vano 112-113; 600 m.

Características generales de la línea, en el tramo a modificar:

Tensión nominal: 400 kV.
Número de circuitos: Dos.

Conductores: De Al-Ac tipo RAIL en configuración dúplex de 516,84 mm² de sección. Todos los vanos llevarán instalados dos amortiguadores por conductor.

Cables de tierra: Dos, uno del tipo OPGW de 15,3 mm de diámetro y el otro de Alumoweld 7/7 de 11 mm de diámetro.

Tipo de apoyos: Metálicos, constituido por perfiles de angular y atornillados y configuración «doble bandera».

Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.

Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descarburado.

Términos municipales afectados: Vila de Cruces y Silleda (Pontevedra).

La finalidad de la modificación proyectada es la de compatibilizar la línea de alta velocidad «Plataforma del Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad, eje: Orense-Santiago, tramo: Lalin-Santiago, subtramo: Silleda (Carboeiro)-Silleda (Dornelas)», con la línea eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

23.456/08. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/22.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D-26419/E. Don Florencio González Prieto. 7.405.490-L. 240,40 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 11 de febrero de 2008. Obras.

D-29793/A. Peñas Rubias, S. L. B-82.244.815. 480,80 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar y la obligación de declarar el aprovechamiento de las aguas. 29 de enero de 2008. Omisión de declaración alumbramiento y Obras.

D-29826. Don Bruno Ángel Arroyo Argiz. 33.796.418-B. 28.433,72 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 15 de febrero de 2008. Obras.

D-29830. Don José Antonio Muñoz Mojica. 51.941.848-M. 8.760,06 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 15 de febrero de 2008. Obras.

D-29874. Junta de Propietarios U.E. 13A-14 (don Joaquín Antuña Mateos). No consta. 21.234,65 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 26 de febrero de 2008. Obras.

D-29916. Polodos, S. L. B-83.461.061. 6.250,53 euros. Reponer las cosas a su estado anterior. 7 de marzo de 2008. Alumbramiento de aguas subterráneas y Obras.

D-29916/A. Polodos, S. L. B-83.461.061. 240,40 euros. Declarar el aprovechamiento de las aguas. 7 de marzo de 2008. Omisión de declaración.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

23.457/08. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/23.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D-29579. Don Daniel Fernández Soto. 51.409.966-K; 240,40 euros. No hay. 4 de marzo de 2008. Navegación.

D-29614. Don Rafael Lucía Arroyo. 47.218.013-W. 240,40 euros. No hay. 12 de marzo de 2008. Acampada.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

23.495/08. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/24.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-29296. Doña Araya Ortega Domínguez. 52.896.108-H. 240,40 euros. No hay. 21 de enero de 2008. Acampada.

D-29347. Don Raúl Martín González. 28.939.101-H. 240,40 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 15 de enero de 2008. Obras.

D-29384. Don Reduane Douma Bouthiba. 47.461.494-M. 240,40 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 23 de enero de 2008. Obras.

D-29413/A. Don José María Ochoa Pinar. 51.440.382-P. 240,40 euros. No hay. 29 de febrero de 2008. Navegación.

D-29427. Don Taras Dmytruk. X-6.833.114-K. 240,40 euros. No hay. 24 de enero de 2008. Acampada.

D-29490. Don Javier Ochoa Sierra. 16.036.886-K. 13.161,14 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 22 de febrero de 2008. Obras.

D-29574. Don Gonzalo Monjardín Álvarez-Estrada. 52.988.616-C. 240,40 euros. No hay. 29 de febrero de 2008. Navegación.

D-29586. Don José Francisco Martín Julián. 511.210-N. No hay. No hay. 22 de febrero de 2008. Navegación.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

26.977/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área Funcional de Industria y Energía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del tendido del segundo circuito de la Línea Eléctrica a 132 kV Meco-Guadalajara II, en el tramo que discurre entre la subestación de Meco y el apoyo 29 bis, en la provincia de Madrid. Expediente: LAT/08/03.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 17 de enero de 2008, se autorizó y declaró, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto «Construcción del tendido del segundo circuito de la línea eléctrica a 132 kV Meco-Guadalajara II, en el tramo que discurre entre la subestación de Meco y el apoyo 29 bis», en la provincia de Madrid. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca, a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Escritura de Propiedad ó Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad), pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 2008, a partir de las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Meco.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.